

## CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se dispone la publicación de la aprobación inicial del Plan Especial para la implantación de un Centro de Gestión de Residuos Inertes que se cita. (PP. 2309/2009).*

Referencia: 8.971

La Ilma. Sra. Delegada Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio de Granada, por Resolución de 27 de julio de 2009, ha aprobado inicialmente el Plan Especial para la implantación de un Centro de Gestión de Residuos Inertes del Sector Orgiva-Lanjarón en Paraje La Campana, Polígono 17, Parte de las Parcelas 10 y 36 en t.m. de Lanjarón, promovido por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., en representación del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31.2 (Granada), y 42.4 de la LOUA se somete a información pública.

«Examinado el expediente de Plan Especial para la implantación de un Centro de Gestión de Residuos Inertes del Sector Orgiva-Lanjarón, promovido por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., en representación del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia, formulado por Resolución de la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio, de fecha 23 de julio de 2009, en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2 y 42.4 de la LOUA y artículo 14. 2.e) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Vistos los informes de la Delegación Provincial y los de legislaciones sectoriales legalmente establecidos y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en la disposición adicional primera 2.b) del Decreto 525/2008, en relación con el artículo 31.2 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.»

### HA RESUELTO

Primero. Aprobar inicialmente el mismo.

Segundo. Solicitar los informes Sectoriales de aplicación.

Tercero. Someter el expediente a información pública en el BOJA, según lo establecido en el artículo 39.1 de la LOUA. Así como el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental según lo establecido en el art. 33 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental, de aplicación según lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión integrada de la Calidad Ambiental.

Cuarto: Esta Resolución se notificará a los Ayuntamientos de Lanjarón, Órgiva, Cañar, Carataunas, Soportújar e interesados.

Granada, 27 de julio de 2009.- La Delegada, María Nieves Masegosa Martos.

*RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se dispone la publicación de la aprobación inicial, del Plan Especial para la implantación de un Centro de Gestión de Residuos Inertes que se cita. (PP. 2310/2009).*

Referencia: 8.990.

La Ilma. Sra. Delegada Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio de Granada, por Resolución de 27 de julio

de 2009, ha aprobado inicialmente el Plan Especial para la implantación de un Centro de Gestión de Residuos Inertes del Sector de Alhama de Granada en Paraje Cañada Honda, Polígono 10, Parcela 40 y 41 en el t.m. de Alhama de Granada, promovido por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. en representación del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31.2 (Granada), y 42.4 de la LOUA se somete a información pública.

«Examinado el expediente de Plan Especial para la implantación de un Centro de Gestión de Residuos Inertes del Sector de Alhama de Granada, en Paraje Cañada Honda, Polígono 10, Parcela 40 y 41 en el t.m. de Alhama de Granada, promovido por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., en representación del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia, formulado por Resolución de la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio de fecha 23 de julio de 2009, en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2 y 42.4 de la LOUA y artículo 14.2.e) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Vistos los informes de la Delegación Provincial y los de legislaciones sectoriales legalmente establecidos y, en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en la disposición adicional primera 2.b) del Decreto 525/2008, en relación con el artículo 31.2 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.»

### HA RESUELTO

Primero. Aprobar inicialmente el mismo.

Segundo. Solicitar los informes Sectoriales de aplicación.

Tercero. Someter el expediente a información pública en el BOJA, según lo establecido en el artículo 39.1 de la LOUA. Así como el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental según lo establecido en el art. 33 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental, de aplicación según lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión integrada de la Calidad Ambiental.

Cuarto. Esta Resolución se notificará a los Ayuntamientos de Lanjarón, Órgiva, Cañar, Carataunas, Soportújar e interesados.

Granada, 27 de julio de 2009.- La Delegada, María Nieves Masegosa Martos.

*RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se dispone la publicación de la aprobación inicial del Plan Especial para la implantación de un Centro de Gestión de Residuos Inertes que se cita. (PP. 2311/2009).*

Referencia: 8.970.

La Ilma. Sra. Delegada Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio de Granada, por Resolución de 27 de julio de 2009, ha aprobado inicialmente el Plan Especial para la implantación de un Centro de Gestión de Residuos Inertes del Sector Cádiar en Paraje Tinaja Norte, Polígono 9, Parte de la Parcela 289 en t.m. de Cádiar, promovido por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. en representación del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia en cumpli-

miento de lo dispuesto en el artículo 31.2 (Granada), y 42.4 de la LOUA se somete a información pública.

«Examinado el expediente de Plan Especial para la implantación de un Centro de Gestión de Residuos Inertes del Sector Cádiar en Paraje Tinaja Norte, Polígono 9, Parcela 289 en t.m. de Cádiar, promovido por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. en representación del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia, formulado por Resolución de la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio, de fecha 23 de julio de 2009, en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2 y 42.4 de la LOUA y artículo 14. 2.e) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Vistos los informes de la Delegación Provincial y los de legislaciones sectoriales legalmente establecidos y, en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en la disposición adicional primera 2.b) del Decreto 525/2008, en relación con el artículo 31.2 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.»

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar inicialmente el mismo.

Segundo. Solicitar los informes Sectoriales de aplicación.

Tercero. Someter el expediente a información pública en el BOJA, según lo establecido en el artículo 39.1 de la LOUA. Así como el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental según lo establecido en el art. 33 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental, de aplicación según lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión integrada de la Calidad Ambiental.

Cuarto: Esta Resolución se notificará a los Ayuntamientos de Alpujarra de la Sierra, Bérchules, Cádiar, Juviles y Lobras e interesados.

Granada, 27 de julio de 2009.- La Delegada, María Nieves Masegosa Martos.

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2009, de la Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte, por la que se publican los Premios Andalucía de los Deportes 2008.*

Por Orden de 24 de octubre de 2008, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, se convocaron los Premios Andalucía de los Deportes de 2008 (BOJA núm. 234, de 25 de noviembre), con la finalidad de otorgar público testimonio de reconocimiento a las trayectorias más destacadas en los diferentes ámbitos del Deporte en Andalucía, en particular de aquellas actitudes que contribuyen a engrandecer el mismo, disponiéndose a tal efecto la constitución de un Jurado, compuesto por personalidades de reconocido prestigio en el mundo deportivo, cuya designación se hizo pública por Resolución de 31 de marzo de 2009 (BOJA número 73, de 17 de abril), de esta Dirección General.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con el punto 7 de la base cuarta de la citada Orden de 24 de octubre de 2008,

#### R E S U E L V O

Primero y único. Se hace público el Fallo del Jurado concediendo los «Premios Andalucía de los Deportes 2008» a las siguientes personas, grupos de personas, organismos públicos y Entidades Públicas o Privadas:

- Al Juego Limpio: Universidad de Cádiz.
- Al Mejor Deportista: Don Víctor Manuel Sojo Jiménez.
- A la Mejor Deportista: Doña Marina Alabau Neira.
- Al Mejor Deportista con Discapacidad: Don Carlos Tejada Rovira.
- A la Mejor Deportista con Discapacidad: Doña Carmen Herrera Gómez.
- Al Mejor Equipo: Equipo de la Expedición de la Mujer Andalucía 08/09 (Inmaculada Garrido, Lina Quesada, Tamara Romero y Ana Gómez).
- Al Mejor Club Deportivo: Málaga C.F., S.A.D.
- A la persona Mejor Técnica/Entrenadora: Don Ricardo Sánchez Rueda.
- A la persona Mejor Juez/Árbitro: Don Luis Medina Cantalejo.
- A la Promesa del Deporte: Don Christian Bazán Jaime.
- A la Leyenda del Deporte (a título póstumo): Don Juan Alfonso Rojas Peña.
- A la persona Mejor Dirigente Deportivo: Don José Luis Escañuela Romana.
- A la Mejor Labor por el Deporte-Iniciativa Privada: Cajasol.
- A la Mejor Labor por el Deporte-Iniciativa Pública: Patronato de Deportes de Ayamonte.
- A la Mejor Labor Periodística-Deportiva: Don José Antonio Sánchez Araujo.
- Premio Especial del Jurado: Doña María Peláez Navarrete.

Sevilla, 4 de agosto de 2009.- El Director General, Ignacio Rodríguez Marín.

*RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, de inadmisión de solicitudes de subvenciones en materia de Deporte, Modalidad Fomento del Deporte Local (Modalidad 4, FDL).*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte (BOJA de 13 de diciembre de 2006), modificada por las Órdenes de 27 de noviembre de 2007 (BOJA de 12 de diciembre de 2007), y de 23 de diciembre de 2008 (BOJA de 8 de enero de 2009), correspondiente a la Modalidad 4, Fomento del Deporte Local, esta Delegación Provincial

#### R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 6 de agosto de 2009 de esta Delegación Provincial de Jaén, de la Consejería de Turismo Comercio y Deporte, por la que se acuerda la inadmisión de solicitudes de subvenciones en materia de Deporte, modalidad Fomento del Deporte Local (convocatoria 2009), por incumplimiento de las condiciones subjetivas u objetivas exigidas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación, sita en Plaza de la Constitución, 13, así como en la página web de la